

3685

61/7647

Enero 11/44

Ex. y. de Ley por cuyo medio se
destina la suma de \$12,500
para la adquisición de 25 pie-
zas, con cargo al Superávit
económico de 1943, que será
distribuido en diversas localidades
del país.

6 Piezas

1047

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de enero de 1944.


Señor Lcdo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar recibo de su oficio #1880, de fecha 11 de enero del año en curso, remisario del proyecto de ley en virtud del cual se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo para destinar la suma de doce mil quinientos pesos (12,500.00), con cargo al Superávit económico de 1943, para la adquisición de veinticinco pianos, los cuales serán distribuidos en varios centros educativos del país.

Pláceme comunicarle que el Senado, en su sesión de esta misma fecha, aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Tronesso de la Concha,
Presidente del Senado.-

Bo/17648



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1380

Ciudad Trujillo,
Distrito Santo Domingo,

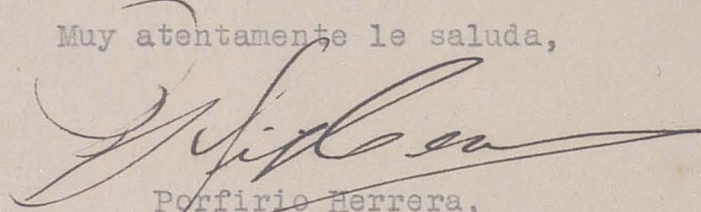
11 ENE 1944

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por virtud del cual se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo a destinar la suma de \$12,500.00, con cargo al Superávit económico de 1943, para la adquisición de veinticinco pianos que serán distribuidos en varias localidades del país.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,

jpm

61/7647



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 1031

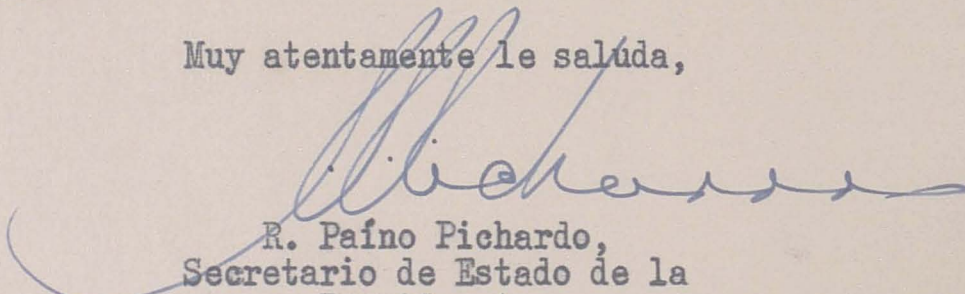
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de enero de 1944.

Señor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C I U D A D.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República tengo la honra de acusarle recibo de su comunicación Núm. 1046, del 12 de enero en curso, e informarle que el proyecto de ley que destina la suma de \$12,500.00 con cargo al Superávit económico de 1943, para la adquisición de 25 pianos, ha sido promulgado en fecha de hoy bajo el Núm. 480.

Muy atentamente le saluda,


R. Faíno Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

hc/r.

81/4696-B

1046


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de enero de 1944.-

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Hon. Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras legislativas, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se destina la suma de doce mil quinientos pesos (\$12,500.00), para la adquisición de veinticinco pianos, con cargo al Superávit económico de 1943, los cuales serán distribuidos en varios centros educativos del país.

Con sentimientos de mi más distinguida consideración y respeto, saluda a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art.1.-Se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo para destinar la suma de doce mil quinientos pesos (\$12.500.00), con cargo al Superávit económico de 1943, para la adquisición de veinticinco pianos.

Art.2.-Los pianos previstos en el artículo anterior serán comprados por la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes y distribuidos en los centros educativos correspondientes en la siguiente forma:

San Juan de la Maguana dos; Elías Piña dos; Barahona dos; Neyba dos; Dajabón dos; Colonia Agrícola "Mariano Cestero" uno; Colonia Agrícola "Trinitaria" uno; Las Matas de Farfán uno; El Cercado uno; Bánica uno; Pedro Santana (antes Cercadillo) uno; Colonia El Llano uno; Cabral uno; Düvergé uno; Jimaní uno; La Descubierta uno; Loma de Cabrera uno; Restauración uno; Enriquillo uno; Pedernales uno.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.-

Secretarios:

Milady Félix de la Cruz
Milady Félix de la Cruz
Oficial

Guido Despradel Batista
Guido Despradel Batista

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera
Presidente.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Departamento de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Apoyante de Secretaría

A fuero de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de 1944 de 19 de XX

LEGISLATURA DE 1943

REGISTRADA con el Núm. 33 del libro letra B de

Asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1 hojas escritas en máquina

5^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 338 de 1944

en el folio 1 del libro letra A

Y Decretos votados por el Senado

consta de 1 hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineales.

1944 de 19 de XX

1944 de 19 de XX





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.-Se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo para destinar la suma de doce mil quinientos pesos(\$12,500.00), con cargo al Superávit económico de 1943, para la adquisición de veinticinco pianos.

Art. 2.- Los pianos previstos en el artículo anterior serán comprados por la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes y distribuidos en los centros educativos correspondientes en la siguiente forma:

San Juan de la Maguana dos; Elías Piña dos; Barahona dos; Neyba dos; Dajabón dos; Colonia Agrícola "Mariano Cestero" uno; Colonia Agrícola "Trinitaria" uno; Las Matas de Farfán uno; El Cercado uno; Bánica uno; Pedro Santana (antes Cercadillo) uno; Colonia El Llano uno; Cabral uno; Duvergé uno; Jimaní uno; La Descubierta uno; Loma de Cabrera uno; Restauración uno; Enriquillo uno; Pedernales uno.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Porfirio Herrera
Presidente.

Secretarios:

(Fdos. Milady Félix de L'Official.
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo para des-
tinar la suma de doce mil quinientos pesos (P.S. 500.00), con car-
go al presupuesto económico de 1948, para la adquisición de vein-
ticinco pianos.

Art. 2.- Los pianos previstos en el artículo anterior serán
comprados por la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Ar-
tes y distribuidos en los centros educativos correspondientes
en la siguiente forma:

- San Juan de la Maguana dos; Hilería Tiza dos; Barahona dos; Iba-
- ba dos; Dejados dos; Colonia Agrícola "Martino Gaxiola" uno; Co-
- lonia Agrícola "Trinidad" uno; Las Matas de Martín uno; El Cer-
- cado uno; Hilería uno; Pedro Santana (antes Garaballo) uno; Co-
- lonia El Llano uno; Cabral uno; Diversé uno; Jimaní uno; La Des-
- empeñada uno; Los de Cabrera uno; Restauración uno; Trujillo
- uno; Pedernales uno.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en
la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los diez días del mes de enero del año mil
noventa y ocho; años 100 de la Independencia,
1948.



5
SECRETARIA JURADA
ADMINISTRADA AL NO. 338
el folio 39 del libro letra P
Y Decretos votados por el Honorable
consta de
hojas escritas en máquina & razón de dos
espaldas interlineares.
Luzmila Trujillo, 1948
Toda de la Cámara de Diputados

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en San
to Domingo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil no-
venta y ocho; años 100 de la Independencia, 81



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo para destinar la suma de doce mil quinientos pesos (\$12,500.00), con cargo al Superávit económico de 1943, para la adquisición de veinticinco pianos.

Art. 2.- Los pianos previstos en el artículo anterior serán comprados por la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes y distribuidos en los centros educativos correspondientes en la siguiente forma:

San Juan de la Maguana dos; Elías Piña dos; Barahona dos; Neyba dos; Dajabón dos; Colonias Agrícolas dos; Las Matas de Farfán uno; El Cercado uno; Bánica uno; Pedro Santana (antes Cercadillo) uno; Colonia El Llano uno; Cabral uno; Duvergé uno; Jimaní uno; La Descubierta uno; Loma de Cabrera uno; Restauración uno; Enriquillo uno; Pedernales uno.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

(fdo.) Porfirio Herrera
Presidente.

Secretarios:

(fdos.) Milady Félix de L'Official.

Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 100 de la Independencia, 81

EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se autoriza expresamente al Poder Ejecutivo para
destinar la suma de once mil quinientos pesos (\$15,500.00) con
cargo al presupuesto ordinario de 1963, para la adquisición de
veinticinco pianos.

Art. 2.- Las sumas previstas en el artículo anterior se-
rán compradas por la Secretaría de Estado de Hacienda y Be-
llas Artes y distribuidas en los centros educativos correspon-
dientes en la siguiente forma:

- San Juan de la Magdalena dos; Pinar del Río dos;
- Bayamo dos; Pajón dos; Colonia Agrícola dos; Las Matas de
Barahona uno; El Cercado uno; Pinar uno; Pedro Santana (antes
Cercado) uno; Colonia El Llano uno; Cabral uno; Dajabón uno;
- Jimani uno; La Descubierta uno; Loma de Cabrera uno; Restaur-
ción uno; Santiago uno; Vega Real uno.

DADA en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, en
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-

blica Dominicana, a los veintinueve días del mes de enero del año mil
novecientos sesenta y tres.

Yo, el Jefe de las Oficinas del Senado,



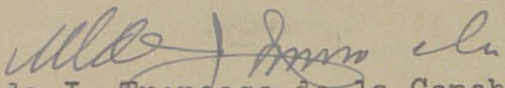
5. LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 333
 en el folio del libro letra
 No. de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 Y consta de
 hojas escritas en máquina é razón de dos
 espacios interlineares.
 Ciudad Trujillo, República Dominicana, el día 19 de enero de 1963.
 Jefe de las Oficinas del Senado.

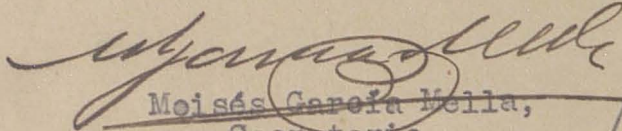
CONGRESO NACIONAL

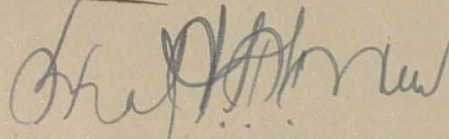
ASUNTO:

PAG. No.

de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


~~Moisés García Nolla,~~
Secretario.


Rafael F. Bonnally,
Secretario.

de la Resoluci3n y M de la Bra de ...

M. de S. ...
Presidente

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. de S. ...
Secretario

5-21 LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 338 de LXX

en el folio ... del libro letra ...

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de ...
hojas escritas en m3quina 6 raz3n de dos
espacios interlineares.

Gerente Ejecutivo de ...
[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

